



Poder Judicial de la Nación
OFICINA JUDICIAL DE SALTA (JUICIO)

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE SALTA

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

PROTOCOLIZADO

LIBRO N°.....ES REGISTRO N°.....

FOJAS.....FECHA.....

Secretario

CARPETA JUDICIAL N.º FSA 2644/2024/EP1/1

(Audiencia -art.380 del CPPF-)

IMPUTADO: ESPINOSA AYALA, María Lurana -CPF III NOA. –
MOTIVO: INCIDENTE DE EXTRAÑAMIENTO.

ACTA DE AUDIENCIA – FECHA: martes 13 de Enero de 2026.

Sr. Juez de Cámara a cargo del Juzgado de Ejecución (Feria Judicial): Dr. Domingo Batule.

Sala de Audiencias: por plataforma Zoom.

FECHA DEL HECHO: 09/05/2024.

DELITO: Transporte de estupefacientes, tenencia y uso ilegítimo de DNI ajeno en concurso real (art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, art.33 inc. "d" de la ley 20.974 y art.12, 45 y 55 del Código Penal).

CONDENA: 4 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA.

Cumplimiento de Pena: 08/05/2028.

Fecha de Expulsión: 09/05/2026

FISCAL GENERAL: Dr. Carlos Martín Amad.

DEFENSA OFICIAL: Dr. Benjamín Sola.

ASESOR DE MENORES: Dra. Mariana Jorge

OPERADOR DE SALA: Franco Stamboni

FORMA DE LA AUDIENCIA: Video conexión mediante plataforma Zoom.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Inicio: previsto a horas 9:00.

Guía de Registro Fílmico:

Registro 1:

- Minuto 0:01: **S.S. Inicia Audiencia.** -



- Minuto 0:19: S.S. le concede la palabra a la Defensa, quien formula su alegato de apertura, hasta los minutos 04:45. Donde pide que se le conceda la palabra a la Asesora de Menores. S.S. pregunta si tiene más pruebas para incorporar. Se incorpora el Informe Social e Informes Mental y de Salud del hermano de su asistida, los cuales se encuentran agregados en el expediente.

-Minutos 05:07: hace uso de la palabra la Dra. Mariana Jorge. Quien emite su informe, con intervención de S.S., hasta el minuto 11:22.

-Minutos 11:33. La defensa pide la palabra, S.S. hace lugar. El Dr. Sola amplía su alegato, hasta los minutos 13:33.

-Minutos 13:40. S.S. le concede la palabra al Sr. Fiscal General. El Dr. Amad hace uso de ella. Concluye su relato manifestando que no va a presentar objeciones al pedido formulado por la defensa, en razón de las circunstancias del caso. Concluye a los Minutos 18:02.

- Minutos 18:54: S.S. Expresa motivos, expone fundamentos y Resuelve en virtud del consentimiento del MPF y las circunstancias acreditadas en el debate, I) HACER LUGAR al Extrañamiento anticipado de MARIA LURANA ESPINOZA AYALA; II) OFICIAR a la DNM, para que disponga del instrumento legal correspondiente con expresa prohibición de ingresar al País por el lapso que estime la Autoridad Migratoria.

- Minutos 21:01: SE LEVANTA y FINALIZA LA AUDIENCIA.

-Minutos 21:11: **FIN REGISTRO FILMICO N° 1.**

